



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-677
6 de junio de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, la señora Julia María Lambis Pabuena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45500239, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turbana a través de la Resolución No. 146 del 28 de septiembre de 2010, expedida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 29 de mayo de 2024, proveniente del correo electrónico de la señora Julia María Lambis Pabuena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 012 del 18 de noviembre de 2010, emitida por el doctor Jorge Alberto Hernández Suarez, Juez 004 Laboral del Circuito de Cartagena, por medio de la cual se dispuso: *“NOMBRESE en PROPIEDAD en el cargo ESCRIBIENTE NOMNADO en el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, a JULIA MARIA LAMBIS PABUENA, identificada con la C.C. 45.500.239”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 12 de diciembre de 2016 en la que se consignó que: *“(…) estando presente JULIA MARIA LAMBIS PABUENA, quien presentó C.C. No. 45.500.239 de Cartagena, se procede a tomar posesión del cargo de Escribiente en propiedad, para el cual ha sido nombrado mediante Resolución No. 012 de noviembre 18 de 2016(…)”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución No. 146 del 28 de septiembre de 2010, la señora Julia María Lambis Pabuena fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de asistente judicial de escribiente de juzgado municipal nominado, resulta procedente su actualización en el cargo de escribiente de juzgado de circuito nominado del Juzgado 004 Laboral del Circuito de Cartagena.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Julia María Lambis Pabuena, identificada con la cédula de ciudadanía número 45500239, en propiedad, en el cargo de escribiente de juzgado de circuito nominado del Juzgado 004 Laboral del Circuito de Cartagena.

ARTÍCULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS